RESOLUCIÓN No. 05-12785 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA DECIDIR SOBRE LA DECLARATORIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8518392"

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, la Resolución 1-03836 del 12 de diciembre de 2025 y Acta de Posesión No. 712 del 12 de diciembre de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, Regional ANTIOQUIA hizo uso de la herramienta de la SECOP II, en la cual publicó proceso de selección, cuyo objeto fue la de: "5_9203_324 Compra de materiales de formación para los diferentes proyectos Tecnoacademia y los laboratorios del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. - LOTE 2"

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en proceso de selección, El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, Regional Antioquia, adjudico a la empresa COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S, identificado con NIT. No. 900523310, Contrato CO1.PCCNTR.8518392 de 2025 por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($45.803.576 COP) M/CTE, el cual quedo con fecha de emisión el 06 de noviembre de 2025 y fecha de terminación el 19 de diciembre de 2025, como fecha límite para la ejecución del contrato, según ítems y especificaciones técnicas.

Por parte de la supervisión, se informan los siguientes incumplimientos:

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8518392 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8518392 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/11/2025
OBJETO	5_9203_324 Compra de materiales de formación para los diferentes proyectos Tecnoacademia y los laboratorios del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. - LOTE 2
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S
CC o NIT	900523310
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104 69-120
FECHA DE INICIO	6/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 45.803.576
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA DECIDIR SOBRE LA DECLARATORIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8518392"

ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 45.803.576
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 6/11/2025 - 15/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101484012		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/11/2025	15/06/2026	$ 4.580.357,60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	04/11/2025	15/06/2026	$ 4.580.357,60

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar los bienes objeto del contrato en condiciones de seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación	No aplica	No aplica
Garantizar que los bienes se encuentran en buen estado, libres de defectos ocultos y aptos para el uso previsto.	No aplica	No aplica
Asegurar que los materiales lleguen en buen estado, correctamente embalados y protegidos	No aplica	No aplica
Reemplazar, sin costo adicional, cualquier material que llegue dañado, incompleto o que no cumpla con las especificaciones pactadas. contra daños durante el transporte.	No aplica	No aplica

Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del Supervisor para el desarrollo del contrato.	No aplica	No aplica
Entregar los bienes en el almacén del complejo Pedregal, ubicado en la calle 104 N 69-120, Barrio Pedregal, de lunes a jueves en horario de 8:00 a.m a 12:00 p.m	No aplica	No aplica
Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.	No aplica	No aplica
Entregar los bienes solicitados por el Centro de formación en el plazo estipulado previamente	No aplica	No aplica
Aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por el SENA.	No aplica	No aplica
Cumplir con los decretos 1076 y 1079 de 2015 y todas las normas que los modifiquen, adiciones o derogan.	No aplica	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

REQUISITOS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Criterios para compra de sustancias químicas		
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con

		Sistema de Gestión Ambiental
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental
Criterios para el transporte de sustancias peligrosas		
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada		en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la	Precontractual

seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento.	Precontractual
Identificación Matriz de Riesgos En la matriz del riesgos del proceso se deben identificar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los controles que debe implementar el SENA y el proveedor para mitigarlos.	Precontractual
Firma de acuerdos de confidencialidad Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.	Contractual
Protección de datos personales Entre el proveedor y la entidad deben acordar medidas técnicas y organizativas para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales. Esto incluye la autorización del tratamiento, la identificación y clasificación de los datos personales, el acceso restringido a los mismos, el cifrado de la información sensible, la gestión de los registros de procesamiento, la realización de evaluaciones de riesgos periódicas.	Contractual

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** No aplica	**Planilla nro.** No aplica

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que el 11 de diciembre de 2025 se recibe mediante correo electrónico solicitud por parte del contratista del contrato referencia, en la cual requiere prorroga hasta el 19 de diciembre de 2025, manifestando que "*dentro del contrato hay productos de importación y no alcanzan a llegar antes de la finalización del mismo*", desde esta supervisión de contrato se analiza dicha solicitud y no encuentra objeción alguna, por lo cual, se solicita a la ordenación del gasto aprobar la prórroga del contrato hasta la fecha solicitada.

Bogotá, D.C. Diciembre 11 de 2025

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. - LOTE 2
Att. Ing CRISTIAN DARIO PIMIENTA RUIZ
Supervisor del Contrato
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO CO1.PCCNTR.8518392

Respetados Señores:

Yo, ERNESTO CUBILLOS LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.937.500 de Lérida Tolima, en Calidad de Representante legal de COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S con Nit 900.523.310-8.

Me dirijo ante usted con el fin de solicitar una prórroga hasta el 19 de Diciembre de 2025, a partir del vencimiento del mismo, toda vez que dentro del contrato hay productos de importación y no alcanzan a llegar antes de la finalización del mismo

Agradecemos de antemano la atención brindada

Atentamente,
ERNESTO CUBILLOS LOPEZ

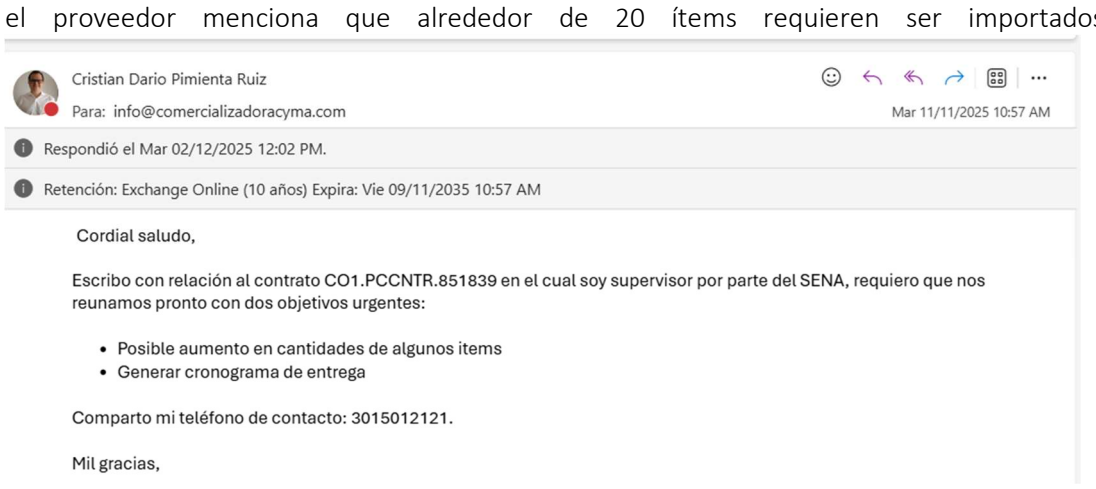
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No 5.937.500 de Lerida Tolima
COMERCIALIZADORA CYMA SAS
NIT 900.523.310-8

7. OBSERVACIONES

Al presente contrato con objeto **"5_9203_324 Compra de materiales de formación para los diferentes proyectos Tecnoacademia y los laboratorios del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. - LOTE 2",** no se dio cumpliendo dado que no se materializó la entrega elementos adquiridos, a pesar de haberse aprobado una prórroga hasta el 19 de diciembre de 2025.

A continuación, se despliegan todas las comunicaciones con el proveedor con intención de concretar la mencionada entrega:

- **El 11 de noviembre de 2025** se solicita reunión para la generación de cronograma de entrega, no se tiene respuesta al correo electrónico, pero si se tiene conversación telefónica en la que el proveedor menciona que alrededor de 20 ítems requieren ser importados:


Cristian Dario Pimienta Ruiz
Para: info@comercializadoracyma.com
Mar 11/11/2025 10:57 AM
Respondió el Mar 02/12/2025 12:02 PM.
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 09/11/2035 10:57 AM

Cordial saludo,

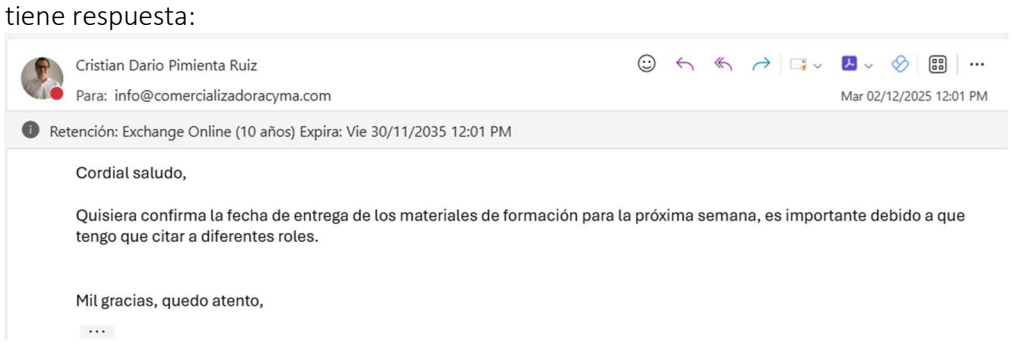
Escribo con relación al contrato CO1.PCCNTR.851839 en el cual soy supervisor por parte del SENA, requiero que nos reunamos pronto con dos objetivos urgentes:

- Posible aumento en cantidades de algunos items
- Generar cronograma de entrega

Comparto mi teléfono de contacto: 3015012121.

Mil gracias,

- **El 2 de diciembre de 2025** se requiere la fecha de entrega de los elementos adquiridos, no se tiene respuesta:


Cristian Dario Pimienta Ruiz
Para: info@comercializadoracyma.com
Mar 02/12/2025 12:01 PM
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 30/11/2035 12:01 PM

Cordial saludo,

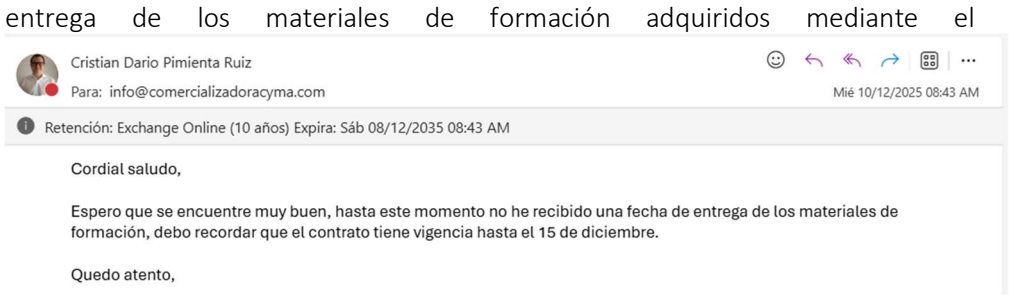
Quisiera confirma la fecha de entrega de los materiales de formación para la próxima semana, es importante debido a que tengo que citar a diferentes roles.

Mil gracias, quedo atento,

...

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA DECIDIR SOBRE LA DECLARATORIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8518392"

- El 10 de diciembre de 2025 se insisten nuevamente en la necesidad de tener una fecha de entrega de los materiales de formación adquiridos mediante el contrato



Cristian Dario Pimienta Ruiz
Para: info@comercializadoracyma.com
Mié 10/12/2025 08:43 AM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 08/12/2035 08:43 AM

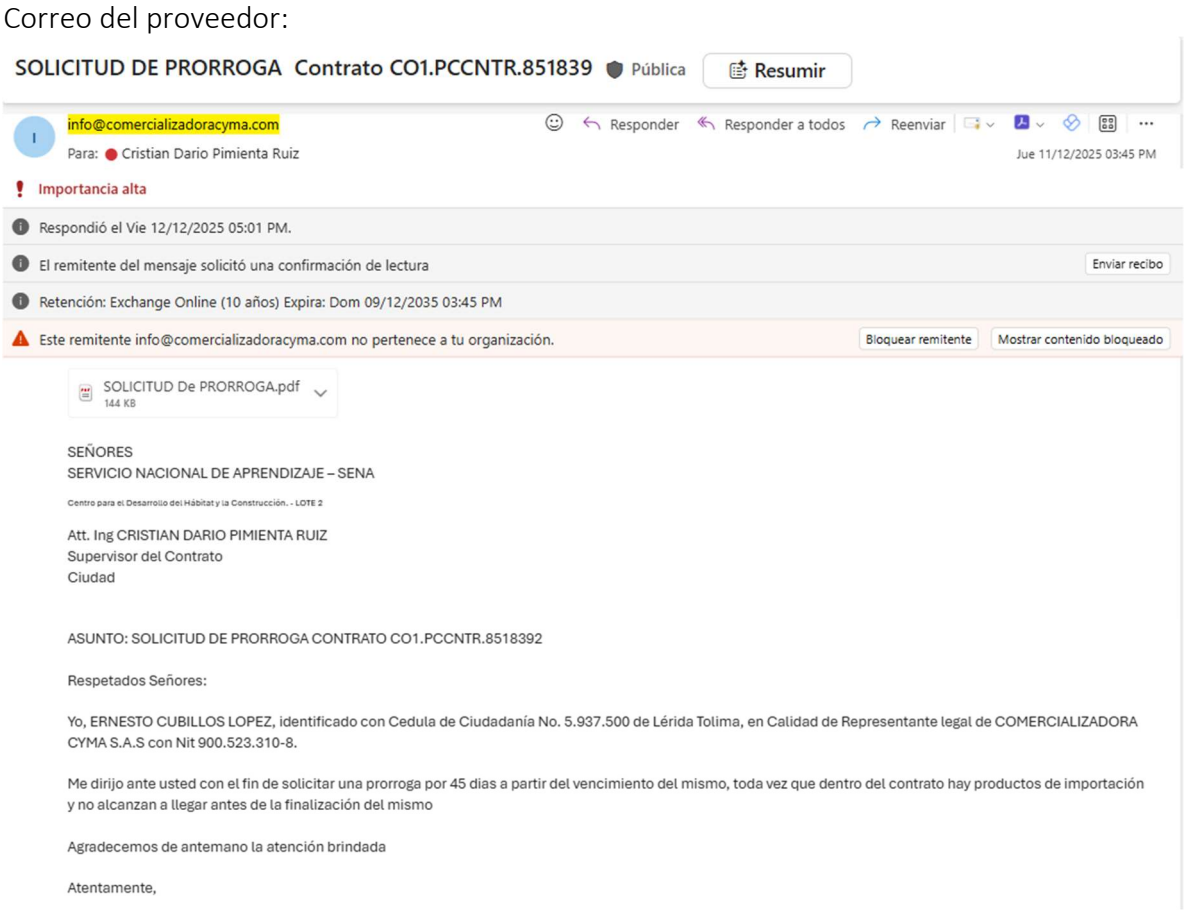
Cordial saludo,

Espero que se encuentre muy buen, hasta este momento no he recibido una fecha de entrega de los materiales de formación, debo recordar que el contrato tiene vigencia hasta el 15 de diciembre.

Quedo atento,

- El 11 de diciembre de 2025 el proveedor solicita prorroga de 45 días, la cual no es aceptada:

Correo del proveedor:



SOLICITUD DE PRORROGA Contrato CO1.PCCNTR.851839 Pública Resumir

info@comercializadoracyma.com
Para: Cristian Dario Pimienta Ruiz
Responder Responder a todos Reenviar
Jue 11/12/2025 03:45 PM

Importancia alta

Respondió el Vie 12/12/2025 05:01 PM.

El remitente del mensaje solicitó una confirmación de lectura — Enviar recibo

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 09/12/2035 03:45 PM

Este remitente info@comercializadoracyma.com no pertenece a tu organización. — Bloquear remitente — Mostrar contenido bloqueado

SOLICITUD De PRORROGA.pdf
144 KB

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. - LOTE 2

Att. Ing CRISTIAN DARIO PIMIENTA RUIZ
Supervisor del Contrato
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO CO1.PCCNTR.8518392

Respetados Señores:

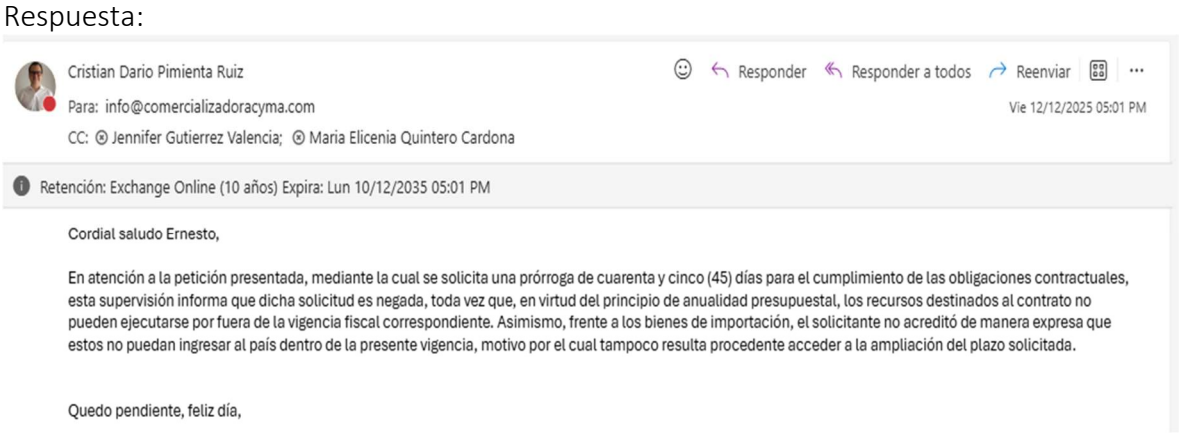
Yo, ERNESTO CUBILLOS LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.937.500 de Lérida Tolima, en Calidad de Representante legal de COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S con Nit 900.523.310-8.

Me dirijo ante usted con el fin de solicitar una prorroga por 45 dias a partir del vencimiento del mismo, toda vez que dentro del contrato hay productos de importación y no alcanzan a llegar antes de la finalización del mismo

Agradecemos de antemano la atención brindada

Atentamente,

Respuesta:



Cristian Dario Pimienta Ruiz
Para: info@comercializadoracyma.com
CC: Jennifer Gutierrez Valencia; Maria Elicenia Quintero Cardona
Responder Responder a todos Reenviar
Vie 12/12/2025 05:01 PM

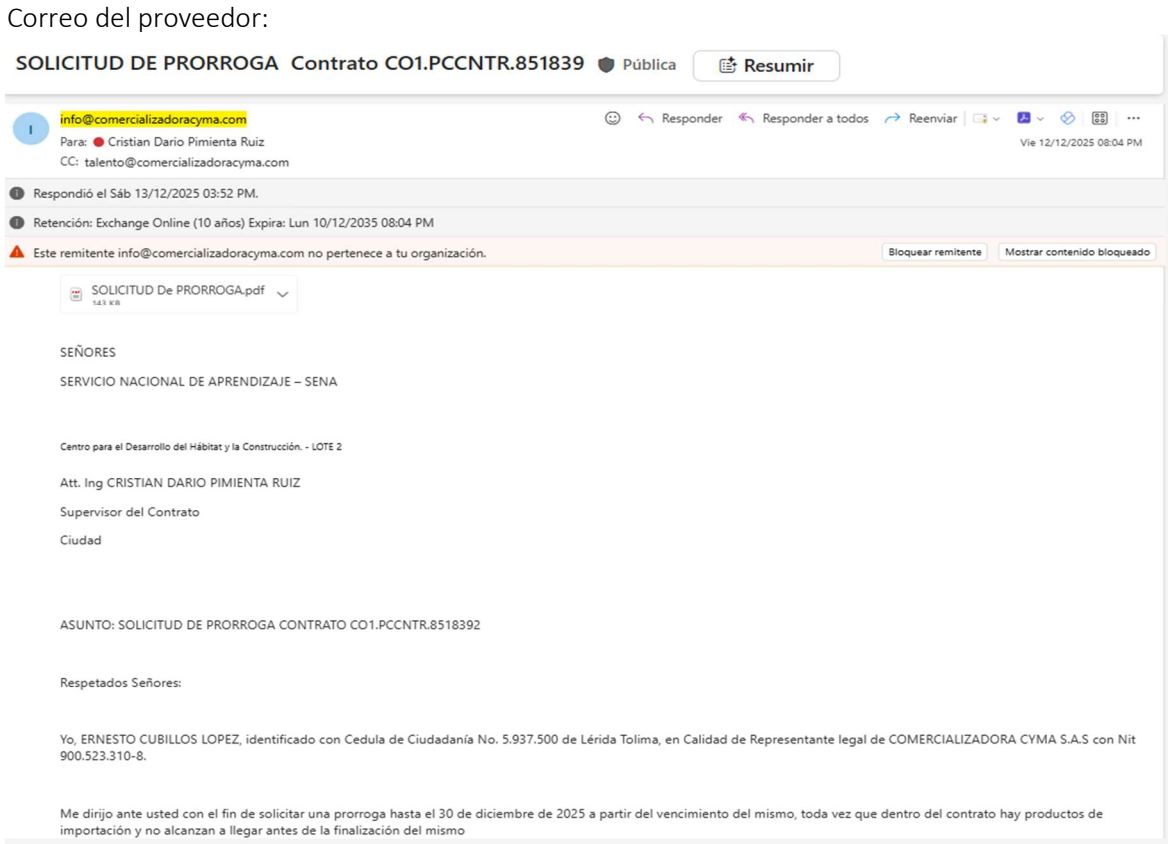
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 10/12/2035 05:01 PM

Cordial saludo Ernesto,

En atención a la petición presentada, mediante la cual se solicita una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, esta supervisión informa que dicha solicitud es negada, toda vez que, en virtud del principio de anualidad presupuestal, los recursos destinados al contrato no pueden ejecutarse por fuera de la vigencia fiscal correspondiente. Asimismo, frente a los bienes de importación, el solicitante no acreditó de manera expresa que estos no puedan ingresar al país dentro de la presente vigencia, motivo por el cual tampoco resulta procedente acceder a la ampliación del plazo solicitada.

Quedo pendiente, feliz día,

- El 12 de diciembre el proveedor hace una nueva solicitud de prórroga hasta el 30 de diciembre de 2025, se le propone una prorroga hasta el 19 de diciembre:
  Correo del proveedor:


SOLICITUD DE PRORROGA Contrato CO1.PCCNTR.851839 Pública Resumir

info@comercializadoracyma.com
Para: Cristian Dario Pimienta Ruiz
CC: talento@comercializadoracyma.com
Responder Responder a todos Reenviar
Vie 12/12/2025 08:04 PM

Respondió el Sáb 13/12/2025 03:52 PM.
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 10/12/2035 08:04 PM
Este remitente info@comercializadoracyma.com no pertenece a tu organización. Bloquear remitente Mostrar contenido bloqueado

SOLICITUD De PRORROGA.pdf
143 KB

SEÑORES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. - LOTE 2

Att. Ing CRISTIAN DARIO PIMIENTA RUIZ

Supervisor del Contrato

Ciudad

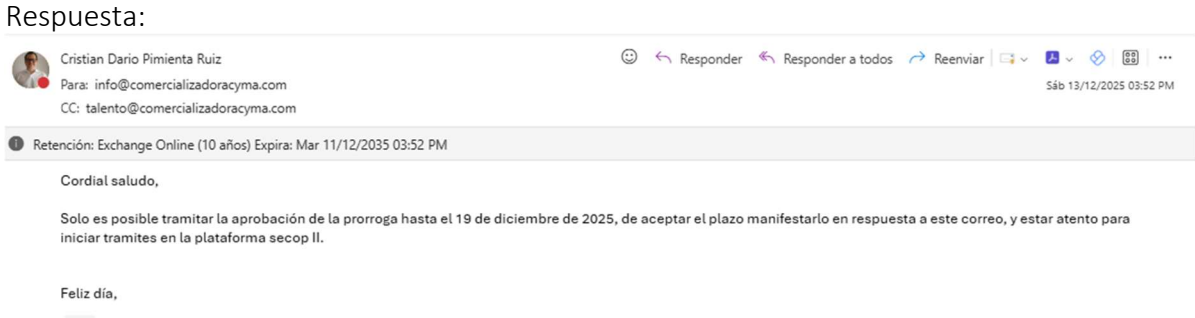
ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO CO1.PCCNTR.8518392

Respetados Señores:

Yo, ERNESTO CUBILLOS LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.937.500 de Lérida Tolima, en Calidad de Representante legal de COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S con Nit 900.523.310-8.

Me dirijo ante usted con el fin de solicitar una prorroga hasta el 30 de diciembre de 2025 a partir del vencimiento del mismo, toda vez que dentro del contrato hay productos de importación y no alcanzan a llegar antes de la finalización del mismo

Respuesta:


Cristian Dario Pimienta Ruiz
Para: info@comercializadoracyma.com
CC: talento@comercializadoracyma.com
Responder Responder a todos Reenviar
Sáb 13/12/2025 03:52 PM

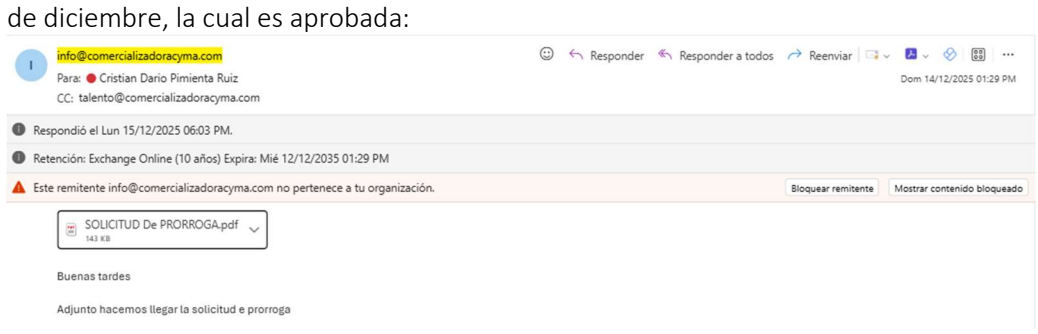
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Mar 11/12/2035 03:52 PM

Cordial saludo,

Solo es posible tramitar la aprobación de la prorroga hasta el 19 de diciembre de 2025, de aceptar el plazo manifestarlo en respuesta a este correo, y estar atento para iniciar tramites en la plataforma secop II.

Feliz día,

- El 14 de diciembre de 2025 el proveedor envía nuevamente solicitud de prórroga hasta el 19 de diciembre, la cual es aprobada:


info@comercializadoracyma.com
Para: Cristian Dario Pimienta Ruiz
CC: talento@comercializadoracyma.com
Responder Responder a todos Reenviar
Dom 14/12/2025 01:29 PM

Respondió el Lun 15/12/2025 06:03 PM.
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Mié 12/12/2035 01:29 PM
Este remitente info@comercializadoracyma.com no pertenece a tu organización. Bloquear remitente Mostrar contenido bloqueado

SOLICITUD De PRORROGA.pdf
143 KB

Buenas tardes

Adjunto hacemos llegar la solicitud e prorroga

Somos una solución integral a sus necesidades

CYMA COMERCIALIZADORA

Bogotá, D.C. Diciembre 11 de 2025

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. - LOTE 2
Att. Ing CRISTIAN DARIO PIMIENTA RUIZ
Supervisor del Contrato
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO CO1.PCCNTR.8518392

Respetados Señores:

Yo, ERNESTO CUBILLOS LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.937.500 de Lérida Tolima, en Calidad de Representante legal de COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S con Nit 900.523.310-8.

Me dirijo ante usted con el fin de solicitar una prórroga hasta el 19 de Diciembre de 2025, a partir del vencimiento del mismo, toda vez que dentro del contrato hay productos de importación y no alcanzan a llegar antes de la finalización del mismo

Agradecemos de antemano la atención brindada

Atentamente,
ERNESTO CUBILLOS LOPEZ

REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No 5.937.500 de Lerida Tolima
COMERCIALIZADORA CYMA SAS
NIT 900.523.310-8

Registro de Modificación en Secop:

¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	1 día de tiempo transcurrido *(15/12/2025 5:36:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se prorroga el contrato hasta el 19 de diciembre de 2025 a solicitud del contratista. (Revisar documentos anexos)

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD De PRORROGA.pdf	SOLICITUD De PRORROGA.pdf	(detalle)
GCCON-F-031_Informe_de_supervision_CO1.PCCNTR.8518392.pdf	GCCON-F-031_Informe_de_supervision_CO1.PCCNTR.8518392.pdf	(detalle)
SOLICITUD DE GARANTÍAS.pdf	SOLICITUD DE GARANTÍAS.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

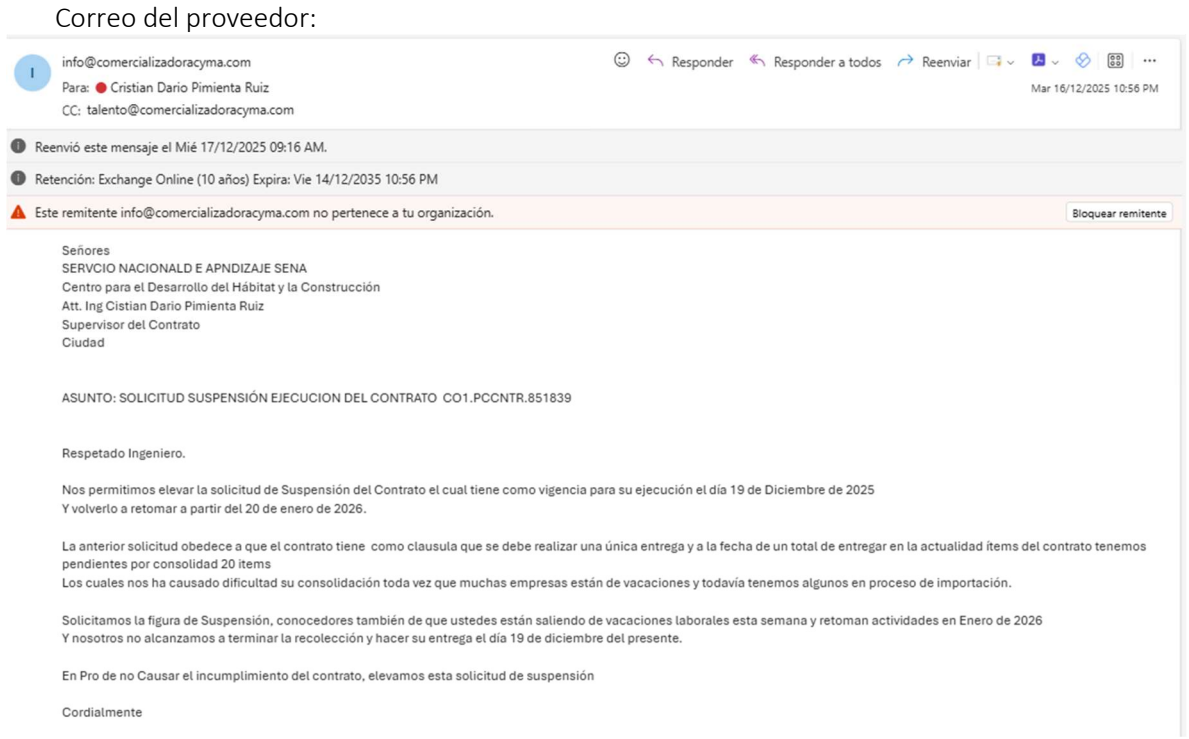
Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 1 día de tiempo transcurrido *(16/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 2 días para terminar *(20/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 16/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 20/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de obligaciones ambientales fue cambiado desde 1 día de tiempo transcurrido *(15/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 2 días para terminar *(19/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 1 día de tiempo transcurrido *(15/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 2 días para terminar *(19/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 4

Reconocido por el proveedor *ERNESTO CUBILLOS LOPEZ 15-12-2025 17:35 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

- El 16 de diciembre de 2025 el proveedor solicita suspensión del contrato entre el 19 de diciembre de 2025 y el 20 de enero de 2026 aduciendo que "tenemos pendientes por consolidad 20 items", la solicitud no se acepta.
  Correo del proveedor:



info@comercializadoracyma.com
Para: Cristian Dario Pimienta Ruiz
CC: talento@comercializadoracyma.com
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 16/12/2025 10:56 PM

Reenvió este mensaje el Mié 17/12/2025 09:16 AM.
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 14/12/2035 10:56 PM
Este remitente info@comercializadoracyma.com no pertenece a tu organización. Bloquear remitente

Señores
SERVCIO NACIONALD E APNDIZAJE SENA
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Att. Ing Cistian Dario Pimienta Ruiz
Supervisor del Contrato
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN EJECUCION DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.851839

Respetado Ingeniero.

Nos permitimos elevar la solicitud de Suspensión del Contrato el cual tiene como vigencia para su ejecución el día 19 de Diciembre de 2025
Y volverlo a retomar a partir del 20 de enero de 2026.

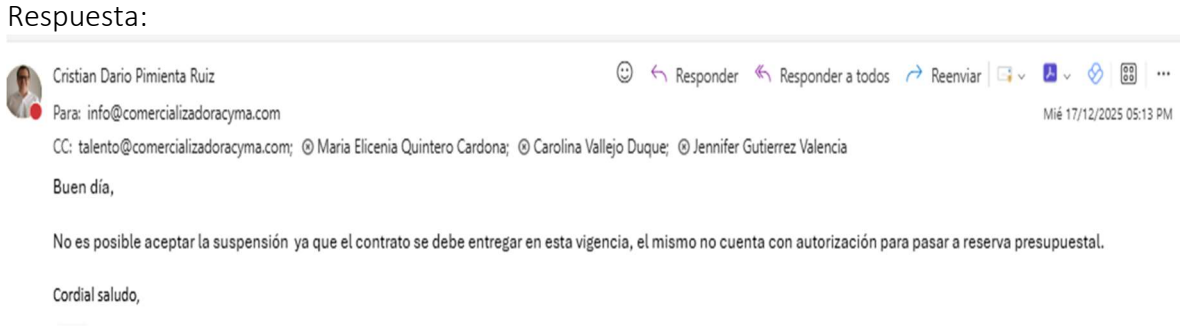
La anterior solicitud obedece a que el contrato tiene como clausula que se debe realizar una única entrega y a la fecha de un total de entregar en la actualidad ítems del contrato tenemos pendientes por consolidad 20 items
Los cuales nos ha causado dificultad su consolidación toda vez que muchas empresas están de vacaciones y todavía tenemos algunos en proceso de importación.

Solicitamos la figura de Suspensión, conocedores también de que ustedes están saliendo de vacaciones laborales esta semana y retoman actividades en Enero de 2026
Y nosotros no alcanzamos a terminar la recolección y hacer su entrega el día 19 de diciembre del presente.

En Pro de no Causar el incumplimiento del contrato, elevamos esta solicitud de suspensión

Cordialmente

Respuesta:



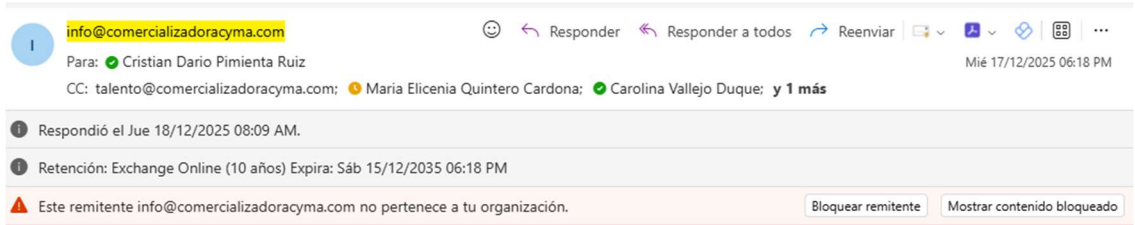
Cristian Dario Pimienta Ruiz
Para: info@comercializadoracyma.com
CC: talento@comercializadoracyma.com; Maria Elicenia Quintero Cardona; Carolina Vallejo Duque; Jennifer Gutierrez Valencia
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 17/12/2025 05:13 PM

Buen día,

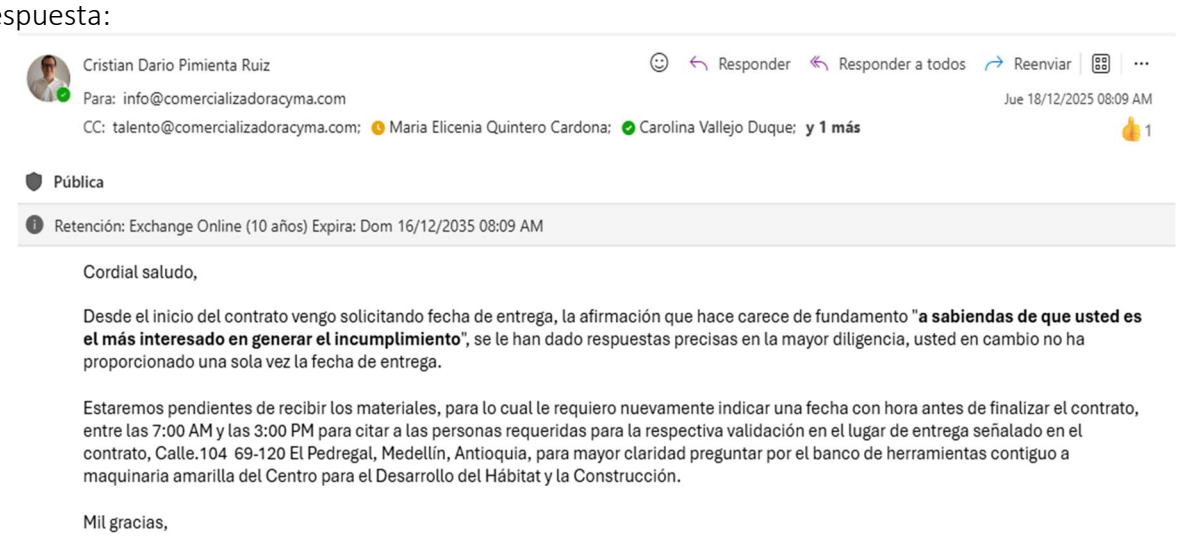
No es posible aceptar la suspensión ya que el contrato se debe entregar en esta vigencia, el mismo no cuenta con autorización para pasar a reserva presupuestal.

Cordial saludo,

- El 17 de diciembre se recibe un nuevo correo del proveedor donde enuncia que "no alcanzaba a cumplir el 19 de septiembre no solo por que me faltaran algunos elementos si no Por la situación de Seguridad por la cual esta pasando el Pais Con todos los bloqueos y ozonadas que están haciendo los guerrilleros, por lo cual se encuentra restringido en transporte por carretera. Teniendo en cuenta ue nosotros nos encontramos ubicados en Bogotá y ustedes en Medellin Antioquia" adicionalmente, de manera temeraria indica "a sabiendas de que usted es el mas interesado en generar el incumplimiento".



Respuesta:



I. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

incumplimiento de las cláusulas contractuales indicada en el acápite anterior.

La ***primera consecuencia*** que podría derivarse del procedimiento a seguir es la declaratoria de incumplimiento de las cláusulas contractuales indicada en el acápite anterior.

La ***segunda consecuencia*** que podría derivarse del procedimiento a seguir es la imposición de una multa, de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco de ferretería:

La ***tercera consecuencia*** que podría derivarse en desarrollo de esta actuación se tiene la posible afectación de la Póliza No. 21-44-101484012 la cual fue expedida por la SEGUROS DEL ESTADO SAS, póliza de seguro que ampara el cumplimiento del Contrato

La ***cuarta consecuencia*** que podría derivarse en desarrollo de esta actuación es la posibilidad de que el contratista quede inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 05-12785 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA DECIDIR SOBRE LA DECLARATORIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8518392"

Que según Concepto Documento 4201814000006490/liquidación e incumplimiento de un contrato prestación de servicios de Colombia Compra Eficiente, la facultad para declarar el incumplimiento del contrato puede ejercerse durante la ejecución del contrato, después del vencimiento del plazo contractual, dentro del acto de liquidación y antes de la oportunidad para solicitar en sede judicial la liquidación del contrato.

Que la subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, Regional Antioquia, María Elicenia Quintero Cardona, delega mediante la presente Resolución a la abogada Carolina Vallejo Duque, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.179.242 y tarjeta profesional No. 231927 del Consejo Superior de la Judicatura, para adelantar las diligencias de audiencia de incumplimiento.

Que la apertura de la audiencia se tramita según el artículo 86 de la Ley 1174 y demás normas concordantes, respetando el debido proceso, dando la oportunidad de intervenir a los representantes de cada una de las partes, según las pruebas debidamente informadas con la citación.

Que para tomar una determinación acerca del incumplimiento de la Orden de Compra es requisito indispensable adelantar un trámite administrativo en el que se garantice el derecho fundamental al debido proceso y contradicción y en tal virtud podrán los vinculados a este trámite administrativo aportar y solicitar pruebas y controvertir las existentes.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: Abrir audiencia de incumplimiento con el fin de determinar el posible incumplimiento y sus consecuencias jurídicas por Contrato CO1.PCCNTR.8518392 de 2025 suscrita entre el SENA Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, Regional Antioquia y la empresa COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S, identificado con NIT. No. 900523310, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($45.803.576 COP) M/CTE.

SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S, identificado con NIT. No. 900523310, al señor ERNESTO CUBILLO LOPEZ, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No 5.937.500, y a la aseguradora de la póliza SEGUROS DEL ESTADO NIT 860. 0009.578-6 para los fines pertinentes

TERCERO: Ordenar la práctica de las pruebas que se estimen conducentes y pertinentes.

CUARTO: Con el fin de que ejerzan el derecho del debido proceso y contradicción, en caso de estimarlo conducente y pertinente, los notificados podrá solicitar pruebas y controvertir las existente hasta antes de que el SENA Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, Regional Antioquia emita la decisión administrativa correspondiente, lo cual se hará al término de diez días hábiles contados a partir de la última notificación de la presente Resolución en audiencia pública programada con la debida antelación, por lo cual se fija para el 06 de Febrero de 2026 a las 10:00 a.m.

QUINTO: Delegar para que realice todas las diligencias que se requieran para llevar a cabo la audiencia de que trata la presente resolución a la abogada Carolina Vallejo Duque, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.179.242 y tarjeta profesional No. 231.927 del Consejo Superior de la Judicatura adscrita como contratista al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, Regional Antioquia.

RESOLUCIÓN No. 05-12785 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA DECIDIR SOBRE LA DECLARATORIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8518392"

SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los 29/12/2025

Firmado digitalmente por QUINTERO CARDONA MARIA ELICENIA
Fecha: 2025.12.29 17:01:08 -05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Carolina Vallejo Duque – Jurídica CDHC